

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 1.455/2011

Doña María Luisa Wic Serrano, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno que presido de fecha 10 de Febrero de 2011, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 5 y siguientes de la L. 7/199, de 29 de septiembre y 9 y siguientes del D. 18/2006, de 24 de enero – Ley y Reglamento de Bienes de las CC.LL. Andaluzas, se aprobó a la afectación de los inmuebles municipales que se detallan al uso / servicio público que se indica:

- Afectación uso cultural del inmueble sito en C/ Santa Rafaela María, 80 – antigua biblioteca municipal, a Museo de Pintura y Escultura Municipal. Bien inscrito en el Inventario de Bienes y De-

rechos Municipales su ref. 1.1.1.8 – bienes inmuebles, Biblioteca Pública Municipal.

- Afectación servicio publico de los inmuebles/solares – bienes patrimoniales, sitios en C/ Alcalde Francisco Nieto, 32 y 34 para – como consecuencia del Avance y futura aprobación – inicial, del PGOU de Pedro Abad, ampliación – dotación de infraestructuras urbanas, de calle de acceso entre calles Espino y Alcalde Fco. José Nieto, así como aparcamiento – provisional, en los mismos. Bien inscrito en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales su ref. 1.1.1.16 / 17 /18 – bienes inmuebles, solares C/ Alcalde Fco. José Nieto.

Lo que se publica a efectos de posibles alegaciones/reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de un mes – a contar desde el día siguiente al de publicación de este Anuncio en el BOP de Córdoba.

Pedro Abad, 14 de febrero de 2011.- La Alcaldesa, María Luisa Wic Serrano.